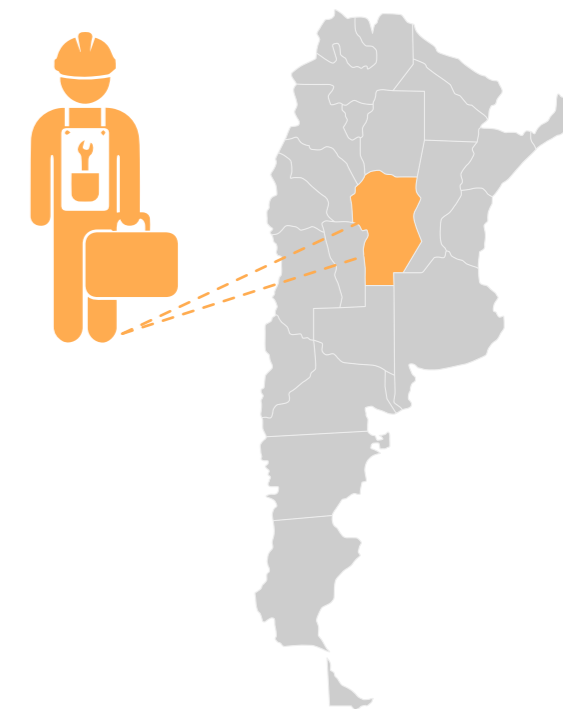


Trabajo



Trabajar en la Ciudad de Córdoba

Córdoba Capital es uno de los centros urbanos más importantes del país, que históricamente ha sido elegido como destino por las personas migrantes, ya que cuenta con una gran oferta laboral y se encuentra en constante crecimiento.



Derecho a condiciones de trabajo en igualdad de trato respecto a los Nacionales:

“Todo trabajador migrante tiene iguales derechos en materia de condiciones de trabajo y empleo que los nacionales argentinos. Lo expresado incluye igual remuneración por igual trabajo, igual extensión de las jornadas de trabajo, e igual tratamiento respecto a: horas extraordinarias, descanso semanal, vacaciones pagadas, salud, seguridad e higiene laboral, disfrute del tiempo libre, edad mínima para trabajar -regla 16 años- fin de la relación laboral y restricciones del trabajo domiciliario”.

Trabajo registrado

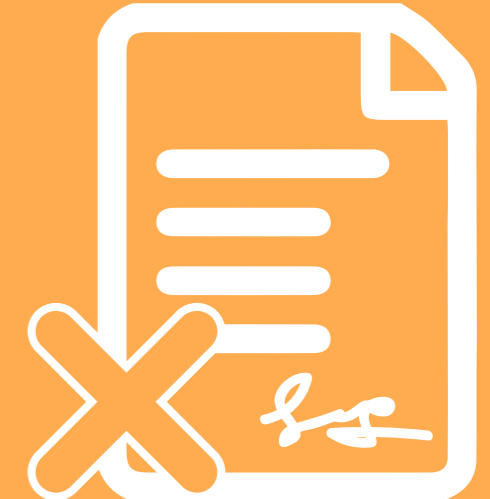
El trabajo registrado, son las condiciones legales y formales de trabajo en las que el empleador ha inscripto al empleado, conforme lo requiere la Ley de Contrato de Trabajo, brindándole acceso a diferentes derechos, como:

- > Jornada de Trabajo Limitada.
- > Sueldo y Sueldo Anual Complementario (aguinaldo) y Recibo de Sueldo que permite acceder a créditos.
- > Acceso a una obra social, para el trabajador y su familia.
- > Asignaciones familiares.
- > Aportes jubilatorios.
- > Licencias pagas (vacaciones, maternidad y enfermedad).
- > Cobertura por accidente de trabajo ART.
- > Estabilidad laboral relativa del trabajador, es decir, actúa como barrera (indemnizaciones) ante un posible despido arbitrario.
- > Seguro por desempleo y de vida obligatorio.
- > Indemnizaciones y jubilación.
- > Pensión para la familia, en caso de fallecimiento del trabajador.



Trabajo no registrado

El trabajo no registrado es lo que se conoce como "trabajo en negro" y significa que tu empleador no te ha inscripto en el libro de registro y, por ende, no está dado de alta en los diferentes organismos de seguridad Socail, como la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Esta situación priva al trabajador de los derechos que describimos antes.



Para averiguar si su empleador lo ha registrado puede ingresar al link:

https://serviciosweb.afip.gob.ar/tramites_con_clave_fiscal/treb/app/indexBasica.aspx

Condiciones para acceder al mercado laboral



> Para que un extranjero pueda prestar tareas remuneradas en relación de dependencia y ser correctamente registrado, deberá obtener una residencia legal, es decir, contar con el certificado de Residencia Precaria, o el DNI temporario que se te extiende con la Residencia Temporal mediante el cual puede obtener el CUIL, (Clave de Identificación Laboral) y así podrá ser dado de alta en el sistema de la AFIP "Mi Simplificación".

> El empleador no podrá, bajo ningún concepto, retener la documentación identificatoria del trabajador, independientemente de la situación de regularidad registral en migraciones que se encuentre, es decir, haya obtenido o no su residencia.

> Sin DNI, una persona extranjera puede trabajar con su certificado de Residencia precaria, la que deberá ser renovada cada 3 meses y obtener tu CUIL precario correspondiente.

> Para trabajar de forma regular, **trabajo registrado**, es necesario que la persona extranjera obtenga el Certificado de Residencia Precaria o el DNI; y según lo que corresponda CUIL o CUIT.

- CUIL Constancia Única de Identificación Laboral, en el caso de que una empresa o institución desee contratarte.
- CUIT Código Único de Identificación Tributaria, en el caso de realizar alguna actividad de forma independiente.

Obtener el CUIL

Para obtener el CUIL, tenés que concurrir con tu DNI o, en caso que todavía no lo tengas, con la credencial de identificación de tu país de origen y el Certificado de Residencia Precaria, a una sede de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este código sirve para trabajar, registrar todos los aportes a la seguridad social, realizar trámites bancarios, compras de automóvil o solicitar créditos personales.



Documentos necesarios para gestionar el CUIL

> CUIL permanente:

Para extranjeros con **residencia permanente** en el país: Tenés que presentar Original y fotocopia de la 1ra y 2da hoja del DNI más la del domicilio actualizado.

> CUIL provisorio:

Para extranjeros con **residencia no permanente** en el país: Tenés que presentar Original y copia de pasaporte o certificado de Residencia Precaria o Permanente de la Dirección Nacional de Migraciones o Permiso de ingreso al país y documento extranjero

> El trámite puede ser realizado por el futuro empleador: Presentar la misma documentación que el titular y formulario de Anses "Solicitud de CUIL" (corresponde a los trabajadores con residencia permanente en el país) o "Solicitud de CUIL provisorio", para quienes no tengan residencia permanente.

Dirección de Anses en Córdoba:

> Sucursal 1: Rivadavia y Rosario de Santa Fe.

> Sucursal 2: Avellaneda 490.

> Sucursal 1: Rivadavia y Rosario de Santa Fe.

> Sucursal Villa El Libertador Av. de Mayo 1268, Córdoba

> Punto Fijo: CPC Mercado de la Ciudad

Obtener el CUIT

La Clave de Identificación Tributaria te permitirá realizar tareas laborales, de comercialización o servicios de manera AUTÓNOMA, es decir, SIN INTERVENCIÓN DE UN EMPLEADOR. Para ningún trabajo en relación de dependencia deberán exigir este tipo de inscripción, que además requiere pago de impuestos.

Para darle inicio debes ingresar por el link siguiente donde podrás dar de alta tu CUIT. Para ello necesitas ingresar con tu clave fiscal.

Entonces tenés tres opciones:

> Si ya tenés Clave Fiscal y recordás tu clave

https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml?action=SYSTEM&system=padron-cuit-online-pf-internet

> Si no tenés Clave Fiscal o no recordás tu clave fiscal:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/InfoPersonal.aspx>

> Si No tenés DNI argentino y te encuentras tramitando la residencia, debes iniciar la inscripción digital en el link de abajo y finalizar en la dependencia:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-alta-cuit-online-internet/gov.afip.padron.puc.altacuit.online.gwt.AltaCuitOnline/Pasos.jsp>



Monotributo

Es un régimen simplificado para pequeños contribuyentes, comprensivos de los impuestos de ganancia e Iva. Te permite trabajar de manera independiente. Se abona un importe mensual en el cual se incluye obra social y componente jubilatorio. El monto del aporte se determina según la categoría, definida por tres factores: los ingresos, la superficie del lugar donde realiza la actividad y la energía que consume.

El monotributo social está destinado a personas que realicen una única actividad económica independiente (con un tope de ingresos), impulsen proyectos productivos de hasta 3 integrantes o formen parte de una cooperativa de trabajo.



> Orientación laboral para trabajadores extranjeros y sus empleadores:

<https://www.argentina.gob.ar/recibir-orientacion-laboral-para-trabajadores-extranjeros-y-sus-empleadores>.

> Información de interés:

- Dirección de empleo y formación permanente de la Municipalidad de Córdoba. Dirección: Colón 345, Galería cinerama. Teléfono de contacto: 4342270

- Portal de Capacitación integral de la provincia de Córdoba:
<https://campuscordoba.cba.gov.ar/>

- Portal Empleo de la Nación:
<https://gestionempleo.trabajo.gob.ar/>

- Escuela de Oficios de la UNC:
<https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/formaci%C3%B3n-en-oficios>

- Campus Virtual de la UNC:
<https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/>